



**Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Laboral Circuito
Funza - Cundinamarca**

j01lctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 11 N° 8 - 60 Piso 2 Barrio la cita

Funza, Cundinamarca., Febrero siete (7) de dos mil veinticuatro (2024)

**ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA - CONTROVERSIAS
CONTRATOS DE TRABAJO - 252863105001-2022-00435-00
DEMANDANTE: MARIO RAUL SANDOVAL IBÁÑEZ
DEMANDADO: SERPET LLANOS S.A.S.**

Revisadas las presentes diligencias, el despacho **DISPONE:**

REQUERIR al apoderado de la parte demandante, para que dentro del término de tres (3) días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, se sirva suministrar la contraseña del archivo que adjuntó al correo radicado el 9 de octubre de 2023 (pdf 09), toda vez que pese a haberse solicitado por la secretaría de este Juzgado dicha información al momento de acusar recibido de la comunicación, no se obtuvo respuesta alguna. Lo anterior, a efectos de establecer si la contestación de la demanda fue presentada dentro del término legal.

De igual forma, se **REQUIERE** al apoderado de la sociedad demandada, para que se sirva informar la contraseña del documento denominado "K.FURAT MARIO SANDOVAL", que obra en el link remitido con el correo mediante el cual se radicó la contestación de la demanda, porque pese a haber sido requerido por la secretaría de este despacho al momento de acusar recibido, no se remitió información alguna al respecto, esto en aras de poder calificar la demanda de cara a la totalidad de los documentos que fueron anexados, en el evento de ser procedente.

NOTIFIQUESE (1),

La Juez

MÓNICA CRISTINA SOTELO DUQUE

Gpvb

Firmado Por:
Monica Cristina Sotelo Duque

Juez
Juzgado De Circuito
Laboral
Funza - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ab77c70b443b64fae3bc772541fcd3a3dc0dadd237ab9606c75323e9460cb36f**

Documento generado en 07/02/2024 09:46:30 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>